

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3646
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 18 Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 18.12.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "agrupación de árbitros Guillermo Rivera Abaitúa", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 18 de Diciembre de 2012 a la Organización Comunitaria "**Agrupación de árbitros Guillermo Rivera Abaitúa**", Personalidad Jurídica N° 498 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Gilberto Segundo Soto Pérez	C.I. 9.529.565-7
SECRETARIA	: Tomás Reinaldo Sánchez Dinamarca	C.I. 10.349.087-1
TESORERO	: Jaime Humberto González Araneda	C.I. 8.448.744-9
PTE. SUPLENTE	: Jaime Enrique Cornejo Cornejo	C.I. 13.348.356-k
SEC. SUPLENTE	: Oscar Robinson Valenzuela Pino	C.I. 10.228.480-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Agrupación de árbitros Guillermo Rivera Abaitúa (1)
Archivo Secretaría (1)